

Estimados Padres de Familia:

Reciban un fraterno saludo, deseándoles éxitos y bienestar. El motivo de esta misiva es con el fin de informarles que la PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES ES LA No. **14-02-40355-0** de la empresa aseguradora: **ÓPTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

De acuerdo a las políticas de la ASEGURADORA, se les comunica los procedimientos para atención médica y accidentes escolares:

1. Dar aviso del accidente a las autoridades asignadas por el plantel Educativo: la enfermera.
2. Para que los estudiantes sean atendidos en el CUARTO DE URGENCIA el Colegio debe completar debidamente el formulario de reclamo y sellarlo; el padre de familia debe presentarlo en los centros médicos autorizados. Esta póliza no requiere de copagos en caso de accidentes para ser atendido.
3. Si no llevan el formulario de reclamos no les darán la atención médica y deberán pagar todas sus cuentas. **La Aseguradora reembolsará según cargos normales y razonables.**
4. Los servicios de ambulancia son prestados por la empresa SEMM, y el número de contacto es 260-5000
5. La compañía aseguradora reembolsará todos los gastos usuales y razonables en concepto de honorarios médicos, farmacéuticos, hospitalarios y quirúrgicos que fuesen necesarios hasta el total de la suma asegurada en esta cobertura.
6. Por cada "fisioterapia" se reconocen B/. 20.00. Contamos con proveedores afiliados: GRUPO FISIOCH. Si opta por estos, el padre de familia no está en obligación de pagar. En caso que deseen hacer la terapia con otro proveedor de su preferencia (fuera de la red) de igual manera la Aseguradora le reconocerá B/. 20.00 hasta un límite de 10 sesiones.
7. Los medicamentos están cubiertos 100%, siempre que presenten las órdenes médicas.
8. Los "cuellos ortopédicos" están cubiertos el 100%.
9. **NOTA IMPORTANTE:** Si el padre/madre de familia decide optar por un centro clínico y médicos que no están en la Aseguradora, asume el gasto total y posteriormente la compañía reembolsará bajo **"el costo usual razonable y acostumbrado"**.
10. Centro de llamadas de la aseguradora: 227-7605.
11. En caso de accidente escolar, la póliza cuenta con los servicios de Coordinación Médica y de Accidentes a cargo del **Dr. Rodrigo C. Correa Jolly, Cel # 6676 8811** y **Dr. José B. Moreno O. Cel # 6614-87936** quienes son los encargados de coordinar con la red médica en el centro de atención más cercano.
12. Hasta 24 horas del accidente, podrán llevar al acudido al Consultorio o Centro de Salud.
13. Lo anterior también aplica para los casos en que el accidente ocurre fuera de los predios del Plantel Educativo ya sea en actividades, excursiones.
14. Dirigirse a la RED Médica de la Compañía:
 - a. **Hospital Santa Fe.**
 - b. **Hospital Nacional.**
 - c. **Hospital San Fernando.**
 - d. **Hospital Punta Pacífica.**

Agradecemos su atención a la misma, me despido.

Fraternalmente,

Hno. Horacio J. Ruiz Robelo
DIRECTOR